

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Servicio Nacional de Caminos emitió la licitación pública internacional 11/86, convocando a propuestas para la provisión de equipo y vehículos con destino a la pavimentación de la carretera Santa Cruz-Trinidad, habiendo su Junta de Adquisiciones declarado desiertos, varios rubros de esa convocatoria, unos por no concurrir el numero legal mínimo de ofertas y otros por incumplir el requisito del plazo de entrega, decidiéndose se procediera al consiguiente concurso por invitación.

Que emitida la primera invitación para ese concurso mediante avisos de prensa, presentaron propuestas legalmente hábiles Ricacruz Ltda., Matreq, Atlas Copco, Minerales y Equipos, Equimat, Socobol, Pemsa y Mara Ltda., debidamente abiertas por la Junta en 18 y 23 de marzo de 1987.

Que la Junta de Licitaciones, aprobando el informe de su comisión calificadora, resolvió en 22 de abril de 1987 adjudicar la provisión del equipo licitado en favor de Equimat Limitada, Atlas Copco Boliviana S.A. y Sociedad Comercial Mara Ltda., estimando sus ofertas convenientes.

Que habiéndose cumplido las normas y requisitos de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, puesta en vigor por el decreto 15223 de 30 de diciembre de 1987, corresponde aprobar por decreto supremo la adjudicación dado su monto, en cumplimiento del artículo 22-b-3 del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la adjudicación de la provisión de los siguientes equipos de la licitación internacional 11/86 primera invitación, del Servicio Nacional de Caminos, efectuada por su Junta de Adquisiciones, en favor de las firmas indicadas a continuación, por los precios que se detalla:

EQUIMAT LIMITADA

Item 5 Cuatro unidades distribuidor de agregados autopropulsado marca Super-Cifali, modelo SS-31, industria brasileña, al precio unitario de US\$. 69.620.61 CIF aduana Santa Cruz, sumando US\$. 278.482.44 más el 20% en repuestos, ascendiendo en total a US\$. 334.178.94

Item 7 Dos unidades escoba mecánica remolcable, marca Cosmac, modelo VM, industria brasileña, al precio unitario de US\$. 12.281.- CIF aduana Santa Cruz, sumando US\$. 24.562.-, mas el 20% en repuestos, haciendo en total US\$. 29.474.40

ATLAS COPCO BOLIVIANA S.A.

Item 8 Seis unidades vagón perforador a orugas, marca Atlas Copco, modelo ROC 601.00, industria brasileña, al precio unitario de US\$. 99.192.16 CIF aduana Santa Cruz, con repuestos incluidos sumando en total US\$. 595.153.-

Item 11 Dos unidades compresor portátil 250-300 CFM, marca Atlas Copco modelo XA-160 PD, industria brasileña, al precio unitario de US\$. 31.255.-, repuestos incluidos. CIF aduana Santa Cruz, sumando en total US\$. 62.510.-

Item 12 Seis unidades compresor portátil 600-700 CFM, Atlas Copco, modelo XA-350 SD, industria brasileña, al precio unitario de US\$. 46.848.50, repuestos incluidos. CIF aduana Santa Cruz, haciendo en total US\$. 281.091.-

SOCIEDAD COMERCIAL MARA LTDA.

Item15 Cuatro unidades compactador rodillo neumático marca Dynapac, modelo CP-30, industria brasileña, al precio unitario de US\$. 49.350.41 CIF aduana Santa Cruz, sumando US\$. 197.401.64 más el 20 por ciento en repuestos, haciendo en total US\$ 236.881.94

ARTÍCULO 2.- Se pagará las adquisiciones aprobadas con fondos del préstamo Fonplata Bol-8-85, firmado por el país y aprobado mediante ley.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Caminos firmar los correspondientes contratos con los respectivos representantes legales de las firmas adjudicatarias, bajo las cláusulas y garantías de ley, con intervención del Fiscal de Gobierno y refrenda del Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Transportes y Comunicaciones así como Finanzas que dan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricivic Raztanovic, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán', Jaime Villalobos Sanjiné, José Guillermo Justiniano Sandóval, Carlos Morales Landívar, Franklin Anaya Vásquez, Wálter Humberto Zuleta Roncal, Herman Antelo Lughlin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas, Masses.